

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A. E.S.P.		
	OFICIO		
	Código: AAA	Versión: 1	

**RESOLUCION N° 013
(DICIEMBRE 31 DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA LA VIGENCIA FISCAL PRESUPUESTAL DE LA, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A E.S.P DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A E.S. P, En uso de sus atribuciones legales, Constitucionales, Estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 002 del 22 de diciembre de 2021 se aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos de **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A E.S.P,** para la vigencia fiscal del año 2022.

Que mediante Resolución 010 de diciembre 22 del 2021, se realizó la liquidación y desglose del presupuesto de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A E.S.P,** para la vigencia fiscal del año 2022.

Que el principio de anualidad contemplado en el Artículo 4 del Decreto 115 de 1996 establece: “El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”

Que se requiere determinar con precisión la situación presupuestal y de tesorería a 31 de diciembre de 2022 derivada de la ejecución activa y pasiva del presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Que se requiere establecer el saldo de efectivo o caja a treinta y uno (31) de diciembre de 2022, como base para formalizar la disponibilidad inicial en el Presupuesto de la vigencia 2022.

Que según lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, “El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A. E.S.P.		
	OFICIO		
	Código: AAA	Versión: 1	

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021 deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

Que en mérito de lo anterior el Gerente de la E.S.P.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese oficialmente cerrada la vigencia fiscal del 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE de 2022 y su respectiva ejecución de Rentas y Gastos activa y pasiva del presupuesto general de, según el siguiente detalle:

I. SITUACIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2022

A. SITUACION PRESUPUESTAL INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
TOTAL, PRESUPUESTO INGRESOS (+)	418,278,470.96
EJECUCION EFECTIVA DE INGRESOS-RECADOS (-)	411,232,973.76
SITUACION PRESUPUESTAL INGRESOS	7,045,497.20

B. SITUACION PRESUPUESTAL DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
TOTAL PRESUPUESTAL DE GASTOS (+)	418,278,470.96
TOTAL GASTOS EJECUTADOS COMPROMISOS (-)	405,895,812.36
SITUACION PRESUPUESTAL DE GASTOS	7,232,382.76

C. SITUACION DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL (SISTEMA MIXTO REGISTRO: INGRESOS SISTEMA DE CAJA Y GASTOS SISTEMAS DE CAUSACION

CONCEPTO	VALOR
SITUACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS (+)	405,895,812.36
SITUACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS (-)	411,232,973.76
SUPERAVIT O DÉFICIT PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO	5,337,161.40

I. SITUACION DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL (SISTEMA DE REGISTRO DE CAUSACIÓN TANTO INGRESOS COMO GASTOS)

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ESPOCAM S.A. E.S.P.	
	OFICIO	
	Código: AAA	Versión: 1

SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA AÑO 2022 \$ - 5,337,161.40

II. SITUACIÓN CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2022

SITUACIÓN CONTABLE	
+ Efectivo	1,247,048.30
+ Cuentas por Cobrar (Cte)	8,189,461.38
=Total Disponible	9,436,509.68
Cuentas por Pagar	7,036,423.00
Superávit de Tesorería	2,400,863.38

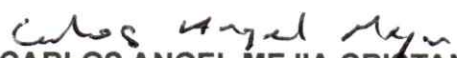
ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia 2022 la suma de: SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$7,036,423.00), las cuales para su ejecución deberán ser adicionadas en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La Ejecución presupuestal de ingresos y gastos forman parte de la presente resolución como parte de las operaciones de cierre del ejercicio para la vigencia fiscal año 2022

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sus efectos fiscales serán a partir del Primero (1°) de Enero hasta el treinta y no de diciembre de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Ocamonte - Santander, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


CARLOS ANGEL MEJIA CRISTANCHO
 Gerente -ESPOCAM S.A -E.S.P